



Referencia:	2023/00027034]
Procedimiento:	Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Asunto:	Junta de Gobierno Local de 12 de junio de 2023, ordinaria.
Interesado:	VICTORIANO NAVAS PEREZ, FRANCISCO JAVIER MARIN ALCARAZ, ENRIQUE PABLO CENTELLA GOMEZ, JOAQUIN JOSE VILLAZON ARAMENDI, MARIA ISABEL RUIZ BURGOS, MANUEL ARROYO GARCIA, ENCARNACION CORTES GALLARDO, SERGIO JESUS TORRALVO HINOJOSA, SALVADOR JORGE RODRIGUEZ FERNANDEZ, JAVIER GUTIERREZ PELLEJERO, ROCIO CRISTINA GARCIA APARICIO
Representante:	
Vicesecretaría	

RESOLUCIÓN:**Asunto: VICESECRETARÍA. Convocatoria a sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local**

En virtud de las potestades atribuidas a esta Presidencia que le confieren los artículos 21. 1.c) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y 80, 82 y 112 del R.D. 2.568/86, **RESUELVO:**

Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, el **lunes día 12 DE JUNIO DE 2023, a las 9:15 horas**, con el siguiente:

“ORDEN DEL DÍA:

1º.- Aprobación de las Actas de la Junta de Gobierno Local de 15 de mayo de 2023, ordinaria, de 18 de mayo de 2023, extraordinaria y urgente, de 26 de mayo de 2023 8:30h, extraordinaria y 26 de mayo de 2023 8:35h, extraordinaria.

2º.- Dar cuenta y adoptar acuerdo si en su caso procede de las Sentencias 965/2023 Recurso de Apelación 1363/2022, nº 108/23 PO 381/2021, nº 143/2023 PO autos 367/2021, nº 158/2023 PA 79/2021, nº 166/2023 PA 154/2022, nº 189/23 PA 336/2021, Auto Diligs. Previas nº 2132/2019, Decretos nº 27/2023 PA 96/2022 y nº 306/2023 modificación sustancial condiciones laborales 760 /2022.



3º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Parque acuático para el verano en Benalmádena y Arroyo de la Miel 2023”.

4º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Servicio de ambulancia de soporte vital avanzado para las fiestas patronales en Benalmádena 2023”

5º.- Escritos y comunicaciones

6º.- Asuntos urgentes.

7º.- Ruegos y preguntas.”

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta, D. Victoriano Navas Pérez, en Benalmádena, a 9 de junio de 2023, de lo que en calidad de Secretaria de la Junta de Gobierno Local, doy fe.